



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN VRIN N° 018 -2022-UNFV

San Miguel, 28 de junio de 2022

Visto, el Oficio N° 399-2022-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 16.06.2022, del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita el **reconocimiento como docente investigador al Dr. MARTÉ EULOGIO SÁNCHEZ VILLAGÓMEZ**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Humanidades, que cuenta con registro de investigador en el Grupo Carlos Monge Medrano – Nivel III – RENACYT; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°..., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, el Artículo 52° del Reglamento de Investigación, señala que, "Los docentes registrados en el Registro Nacional Científico Tecnológico – RENACYT, con filiación a la universidad, son docentes investigadores, están dedicados a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación."; asimismo en el Artículo 53° del referido reglamento señala que, "El Vicerrectorado de Investigación evalúa su producción en el marco del Registro Nacional Científico y de Innovación Tecnológico RENACYT."; y el Artículo 56°, inciso b) Ser racionalizado con una carga lectiva de un curso por año (6 horas) o su equivalente semanal. Inciso c) Participar en eventos científicos, de acuerdo a las normas de la universidad."

Que, mediante Oficio de Visto el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, señala que de acuerdo a lo solicitado por el **Dr. MARTÉ EULOGIO SÁNCHEZ VILLAGÓMEZ**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Humanidades, con relación a su reconocimiento como docente investigador de esta Universidad, cumple con el artículo 6°; incisos a), b) y c) del Reglamento del Docente Investigador de la UNFV, aprobado por Resolución R. N° 7835-2020-CU-UNFV, es en ese sentido que, de acuerdo a los artículos 7° y 8° del mencionado reglamento, debe ser incorporado como docente investigador de la UNFV, a solicitud del Vicerrectorado de Investigación y es el Vicerrectorado de Investigación que emite la resolución correspondiente de reconocimiento de los docentes investigadores de la UNFV ; asimismo tiene derecho a la asignación del 50% del total de sus haberes, de acuerdo a la categoría y régimen dedicación, es de cumplimiento conforme lo expresa el Reglamento del Docente Investigador, art. 10°, inciso a) coherente con el artículo 86° de la Ley Universitaria. Asimismo, el artículo 9° de dicho documento de gestión ocupa los deberes de los Investigadores RENACYT, en base a lo cual el referido docente; debe ser considerado como par evaluador en las distintas actividades programadas por el Instituto Central Gestión de la Investigación; y

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en el Oficio N° 326-2022-VRIN-UNFV de fecha 16.06.2022 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021, y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 018 -2022-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer como docente investigador de esta Universidad al Dr. MARTÉ EULOGIO SÁNCHEZ VILLAGÓMEZ, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, que cuenta con registro de investigador en el Grupo Carlos Monge Medrano – Nivel III – RENACYT.

FACULTAD	CÓDIGO RENACYT	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE FIN DE VIGENCIA	GRUPO	NIVEL
FH	P0053416	MARTE EULOGIO SANCHEZ VILLAGOMEZ	02.07.2020	02.07.2022	Carlos Monge Medrano	III

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. PEDRO MANUEL AMAYA PINGO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
LIMA-PERU


Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL
LIMA - PERU

NT: 23851
JCTS